



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín D.E. de C.T. e I., seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2022-00294-00-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	DISTRIBUCIONES TECNIFERRETERIA S.A.S.
Demandado	UNION ELECTRICA S.A.
Tema	Reanuda proceso

Ya ha pasado más de un mes desde que de las partes solicitaron la suspensión por ese lapso.

De acuerdo al art. 161 y ss. del C.G.P. se halla procedente la solicitud, en consecuencia, SE REANUDA EL PROCESO

Como se había advertido en el auto anterior la parte demandada queda notificada por conducta concluyente a la luz del art. 301 ib., de suerte que los términos para su defensa le cuentan a partir de la notificación de éste auto.

Envíese enlace del expediente para que pueda ejercer la contradicción.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

Juez

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310
599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co